RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la propuesta de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836). Expediente 2018/000091, lote 2 ARCO ATLÁNTICO mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836). Expediente 2018/000091, lote 2 ARCO ATLÁNTICO mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad TECNOAMBIENTE, SL, por un importe máximo, IVA excluido, de 71.120,00 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 14.735,20 euros, de acuerdo con los precios unitarios desglosados en su oferta.

Se han recibido tres (3) ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 27 de junio de 2018, de donde resulta tras posterior análisis y aplicación de los criterios, como oferta mejora valorada la de la entidad TECNOAMBIENTE, SL, como consta en el acta publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la entidad TECNOAMBIENTE, SL la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 27 de julio de 2018 de forma correcta y completa.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto 2018
LA DIRECTORA GERENTE

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023F
Calle Pablo Picasso, 6. 41018 SEVILLA

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es